

CHACRAS DE CORIA, 22 de julio de 2025.

VISTO:

El Expediente N° 22769/2025, en el cual se tramita el pedido de baja definitiva del agente Antonio Anastasio MANSILLA, en un cargo efectivo Categoría 5 – Tramo Intermedio – del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, a partir del UNO (1) de julio de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que corre agregada la solicitud de baja definitiva, mediante la cual, el agente MANSILLA presenta su renuncia definitiva con motivo de haber obtenido el beneficio de la jubilación a partir de la fecha mencionada.

Que se adjunta el informe de la Dirección de Recursos Humanos de esta Facultad.

Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Artículo 9° de la Ordenanza N° 32/2016-R., modificado por el Artículo 2° de la Ordenanza N° 4/2022-R. y el Artículo 10° de la Ordenanza N° 44/2022-R.,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dar de baja en forma definitiva, a partir del UNO (1) de julio de 2025, al agente Antonio Anastasio MANSILLA (CUIL N° 20-13725216-4– Legajo N° 21854), en el cargo efectivo Categoría 5 –Tramo Intermedio – del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, en el que fuera designado mediante Resolución N° 61/2020-C.S., con motivo de haber obtenido la jubilación.

ARTÍCULO 2°.- Agradecer al agente MANSILLA los servicios prestados a la Facultad de Ciencias Agrarias.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



M. Sc. Ing. Agr. Matías VENIER
SEC. ASUNTOS ESTUD. Y BIENESTAR COMUNIDAD
a/c SECRETARIA GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 739/2025 _ _ _ _
MDR.